



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar, 19 de julio de 2021.

Doctor:  
**EDULFO VILLAR ESTRADA.**  
Alcalde Municipal de Bosconia - Cesar.  
E. S. D.

**ASUNTO: Revisión del Acuerdo Municipal No. 008 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO No. 023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Cordial saludo,

De acuerdo con las atribuciones establecidas en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política, y artículo 82 de la Ley 136 de 1994, se adelantó revisión del acuerdo referido en asunto, concluyendo lo siguiente:

Los acuerdos municipales son actos administrativos de carácter general que en ejercicio de las funciones expiden las corporaciones político — administrativas de orden municipal, previa presentación de sus integrantes, alcaldes, personeros, contralores, juntas administradoras locales e iniciativa popular del nivel local, conforme a lo preceptuado en la Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012).

En lo que concierne al contenido del acuerdo revisado, se determina que guarda unidad de materia, conexidad temática y coherencia normativa. De igual manera, se atiende el procedimiento establecido en la Ley 136 de 1994, coligiéndose con la documentación recibida que da constancia de los debates exigidos para sanción del Alcalde Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Cesar, considera que el acuerdo analizado se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales, legales y administrativas.-

Atentamente,

**SERGIO JOSE BARRANCO NUÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Gobernación del Departamento del Cesar.

Proyectó:	Jorge Andrés Lara Jaraba - Profesional Especializado (E), Oficina Asesora Jurídica	
El arriba firmante declara que ha revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.		



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



**ACUERDO MUNICIPAL N° 008 DEL 2021**  
**(Julio 12 de 2021)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO N° 023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÒ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR,** En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en los artículos 287, 313, y 338 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 788 de 2002, Ley 1551 de 2012, Ley 1421 de 2010, Ley 1430 de 2010, Ley 1454 de 2011, el Decreto- Ley 019 de 2012, Ley 1607 de 2012, Ley 1738 de 2014, Ley 1739 de 2014, Ley 1753 de 2015, Ley 1819 de 2016 y las demás normas vigentes y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 287 de la Constitución política de Colombia ordena: "las entidades gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley. En virtud tendrán los siguientes derechos: ...3) administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que en cumplimiento del artículo 313 ibídem, "corresponde a los concejos Municipales: 4) votar de conformidad con la constitución y la ley, los tributos y los gastos locales.

Que la ley 1551 de 2012, "por la cual se dictan normas para modernizar la organización la organización y el funcionamiento de los municipios", establece: "Los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley". Dentro de sus derechos: 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que la ley 788 de 2002 en su artículo 59 ordena: "Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributo Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición; a los impuestos por ellos administrados.

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales en materia de tránsito y transportes, aunado al monto de las sanciones y el termino de la aplicación de los procedimientos anteriores, situaciones que permitan aumentar el flujo de recaudo por parte del ente territorial y mayor número de inscripciones por concepto de tránsito en nuestro municipio.

Que en el Municipio de Bosconia- Cesar, se hace necesario dotar a la administración tributaria municipal en materia de tránsito y transportes de un instrumento diseñado técnicamente y ajustado a la normatividad vigente en materia impositiva, para establecer un sistema tributario ágil y eficiente.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTICULO 264 AL ACUERDO 023 DE 2020. CONCEPTOS Y TARIFAS:** Los siguientes son los conceptos y las tarifas por derechos de Tránsito en el Municipio de Bosconia, además se incluirá un valor adicional a favor del Ministerio de Transporte y el RUNT correspondiente a conceptos de costos inherentes que tiene este de asignar series, códigos y rangos de la especie venal respectiva.

TRAMITE	Valor Derecho (SMDLV)	Especies Venales (SMDLV)	TOTAL, TARIFA Derecho de Trámite (SMDLV)
<b>MATRICULAS</b>			
Matricula vehículo automotor particular	3	1	4
Matricula de motocicletas ó motocarros ó afines	1.8	1	2.8
Matricula vehículo automotor servicio publico	4	1	5
Matricula vehículo automotor oficial	2.5	1	3.5
Matricula inicial con pignoración motocicletas ó motocarros ó afines	1.8	1	2.8
Matricula inicial con pignoración vehículos	4	1	4
Traspaso de vehículo particular	2.3	0.7	3
Traspaso de vehículo servicio público	2.6	0.7	3.5
Traspaso de motos ó motocarro ó afines	1.8	0.7	2.5

#### HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Traspaso persona indeterminada vehículo/motos y afines	2.3	0.7	3
Traslado de cuenta (Derecho fotocopia de Hoja de vida y envío)	5	0	5
<b>RADICACIÓN</b>			
Radicación de cuenta vehículo particular/publico	3	1	4
Radicación de cuenta moto ó motocarro ó afines	1.8	1	2.8
Transformación de vehículos	2.3	0.7	3
Re matricula Particular	3	1	4
Re matricula Motocicleta ó motocarro ó afines	1.8	1	2.8
Re matricula Publico	4	1	5
Re matricula Oficial	2.5	1	3.5
<b>CANCELACIÓN DE MATRICULA</b>			
Cancelación matriculas particular	4.5	0	4.5
Cancelación matriculas motos ó motocarro ó afines	4.5	0	4.5
Cancelación matriculas públicos	4.5	0	4.5
Cancelación matriculas oficiales	4.5	0	4.5
Cancelación matriculas servicio público TAXI	4.5	0	4.5
<b>CAMBIO DE PLACA</b>			
Cambio placas vehículo servicio particular	2.8	0,7	3.5
Cambio de placas vehículo servicio público	2.8	0,7	3.5
<b>CAMBIO DE COLOR</b>			
Cambio color vehículo particular	1.8	0,7	2.5
Cambio color vehículo servicio público	1.8	0,7	2.5
Cambio color motocicleta	1.8	0,7	2.5
<b>CAMBIO DE MOTOR</b>			
Cambio motor vehículo servicio público / particular/oficial	1.8	0,7	2.5
Cambio motor motocicleta	1.8	0,7	2.5
Duplicado	1.8	0,7	2.5
Duplicado Licencia de tránsito vehículo servicio particular/oficial	1.8	0,7	2.5

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Duplicado licencia de tránsito servicio público	1.8	0,7	2.5
Duplicado licencia de transito moto /motocarro y afines	1.8	0,7	2.5
Duplicado placa vehículo servicio particular/oficial	1.8	0,7	2.5
Duplicado placa vehículo servicio público	1.8	0,7	2.5
Duplicado placa moto/ motocarro y afines	1.8	0,7	2.5
<b>INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN AL DOMINIO</b>			
Inscripción de limitación al dominio para vehículo particular/oficial	3	0	3
Inscripción de limitación al dominio para vehículos servicio público	3	0	3
Inscripción de limitación al dominio para motos/motocarro y afines	3	0	3
Inscripción ó levantamiento de embargo	3	0	3
<b>LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN AL DOMINIO</b>			
Levantamiento de limitación al dominio vehículos particular/oficial	2.5	0	2.5
Levantamiento de limitación al dominio vehículos servicio público	2.5	0	2.5
Levantamiento de limitación al dominio motocicletas	2.5	0	2.5
Regrabación chasis o serie	1.8	0,7	2.5
Regrabación de motor	1.8	0,7	2.5
Regrabación de motor y chasis motocicletas	1.8	0,7	2.5
Renovación licencia de conducción vehículo	1.8	0,7	2.5
Duplicado de licencia de conducción vehículo	1.8	0,7	2.5
Re categorización de licencia de conducción	1.8	0,7	2.5
Expedición licencia de conducción de vehículo	1.8	0,7	2.5
Expedición licencia de conducción motocicleta	1.8	0,7	2.5

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Duplicado de licencia de conducción motocicleta	1.8	0,7	2.5
Expedición de Licencia de Conducción por cambio de documento	1.8	0,7	2.5
<b>REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES</b>			
Registro	2.5	1.5	4
Traspaso	2.5	1.5	4
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	1.8	0,7	2.5
Duplicado de placas	2	1.5	3.5
Duplicado licencia de transito del registro	1.8	0,7	2.5
Traslado del cuenta de registro	2.5	0	2.5
Radicación del registro (Derecho fotocopia de Hoja de vida y envío)	1.8	0,7	2.5
Cancelación del registro	5		5
Cambio de Color	1.8	0,7	2.5
Re matrícula por recuperación en los casos de hurto	3.1	1.5	4.6
Permiso de circulación restringida	2.5		2.5
Registro de un remolque/semirremolque por recuperación de vehículo en caso de hurto o pérdida definitiva	5	0	5
Regrabación de número de registro o serial de fabricación de remolque y similares	3.1	1.5	4.6
<b>MAQUINARIA AGRICOLA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA</b>			
Registro maquinaria agrícola de construcción e industrial y autopropulsada	1.5	1	2.5
Traspaso	1.8	0,7	2.5
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	1.8	0,7	2.5
Modificación acreedor prendario	1.8	0,7	2.5
Duplicado de placas de una maquinaria agrícola	3	0.7	3.7
duplicado tarjeta de registro de la maquinaria agrícola e industrial autopropulsada	1.8	0,7	2.5

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Traslado del cuenta de registro de maquinaria agrícola (fotocopia hoja de vida y envío)	2.5	0	2.5
Radicación del registro	1.8	0,7	2.5
Cancelación del registro	2.5		2.5
Cambio de motor	3	0.7	3.7
Regrabación de motor	1.8	0,7	2.5
Cambio de Color	1.8	0,7	2.5
Regrabación del número de identificación de la maquinaria agrícola e industrial autopropulsada	1.8	0,7	2.5
Re matrícula por recuperación en los casos de hurto	1.8	0,7	2.5
Fotocopia de carpeta / hoja de vida	2.5	0	2.5
Fotocopia traslado de cuenta	2.5	0	2.5
Certificados de libertad y tradición del vehículo	2.5	0	2.5
Sistematización	0.7	0	0.7
Derecho de tránsito vehículo particular	2.5	0	2.5
Derecho de tránsito vehículo servicio público	2.5	0	2.5
Derecho de tránsito motocicletas	2.5	0	2.5
Fotocopia folio	2.5	0	2.5
Expedición Tarjetas de Operación para vehículos de servicio público	2	0	2

**PARÁGRAFO 1:** Los trámites y servicios que presta la secretaria de tránsito de Bosconia Cesar se cobraran tomando como base el salario mínimo diario legal vigente de cada año, que para efecto de su liquidación se aproximarán las decenas a la mitad de las centenas, de forma tal, que cuando exceda de \$50 se llevara su valor a la unidad de centena superior y cuando sea inferior a \$50 se llevara a la unidad de centena inferior.

**PARAGRAFO 2:** Las agencias en derecho causadas por el ejercicio del cobro persuasivo y/o cobro coactivo de las tarifas reguladas en este acuerdo, así como el cobro de las multas y sanciones impuestas al infractor no podrán exceder del Diez por ciento (10%) en Procesos de Cobro Persuasivo ni del Veinte por ciento (20%) en procesos de cobro coactivo.

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR EL ARTICULO 325 AL ACUERDO 023 DE 2020. SANCION MINIMA:** El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, ya sea que deba liquidarla la persona o entidad sometida a ella, o la administración de impuestos municipales, será equivalente a la suma de Diez (10) UVT.

Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a las declaraciones en que no resulte impuesto a cargo, ni a los intereses de mora, ni a las sanciones relativas al manejo de la información y por inscripción extemporánea o de oficio.

**ARTICULO TERCERO. ADICIONAR EL ARTICULO 93ª AL ACUERDO 023 DE 2020. ANTICIPO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS:** Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquidarán y pagarán a título de anticipo, un (30%) del valor determinado como impuesto en su declaración privada suma que deberá declararse y cancelarse dentro de los mismos plazos y en los mismos formatos establecidos para el pago del respectivo impuesto.

**PARÁGRAFO:** No calcularán ni pagarán anticipo los contribuyentes que realicen auto retenciones.

**ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR AL ARTÍCULO 109 AL ACUERDO 023 DE 2020. OBLIGACIONES DEL AGENTE DE RETENCION:** del acuerdo 023 de diciembre de 2020 el inciso (d) así:

**d. Medios Magnéticos:** con la última declaración de retención que presenten los agentes retenedores en cada periodo gravable (año o fracción de año), deben anexar en medios magnéticos la siguiente información en relación con la declaración presentada durante el respectivo periodo gravable:

1. Identificación tributaria, dirección, correo electrónico y teléfono del agente retenedor.
2. Nombre o razón social del agente retenedor.
3. Identificación Tributaria, dirección y teléfono del contribuyente(s) objeto de retención en los respectivos bimestres.
4. Base(s) y tarifa(s) de la retención de industria y comercio practicada en los respectivos bimestres.

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



5. Valor de la retención de industria y comercio practicada en los respectivos bimestres.
6. Fecha en que se efectuaron las respectivas retenciones.

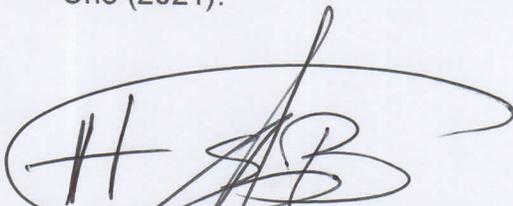
La anterior información, se considera anexo de la declaración y debe ser remitida a la secretaria administrativa y Financiera en medio magnético según formato establecido por la tesorería municipal.

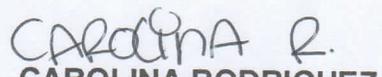
**ARTICULO 5. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

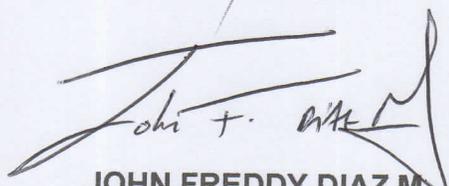
**ARTICULO 6:** Envíese copias a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Cesar para su respectivo control de legalidad.

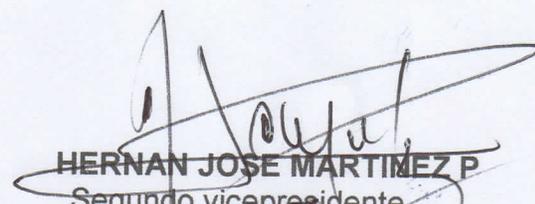
### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Recinto del Honorable Concejo municipal de Bosconia, Cesar, después de haber sido aprobado a los Doce (12) días del mes de julio del año Dos mil Veinte y Uno (2021).

  
**HOSTIN BARÓN DE LA HOZ**  
Presidente del H.C.M.

  
**CAROLINA R. RODRIGUEZ**  
Secretara General

  
**JOHN FREDDY DIAZ M.**  
Primer vicepresidente

  
**HERNAN JOSE MARTINEZ P.**  
Segundo vicepresidente

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
BOSCONIA – CESAR.**

**CERTIFICA**

Que el acuerdo municipal N° 008 del 12 de julio de 2021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTICULOS AL ACUERDO N° 023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÒ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Fue debatido por esta Corporación en sesiones ordinarias en las siguientes fechas:

- Primer Debate (Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública): 08 de julio de 2021.
- Segundo Debate (Sesión Plenaria): 12 de julio de 2021.

Ponente: **JOSE PALMERA ACOSTA** (Primer y Segundo Debate).

Se remite el presente Acuerdo municipal al Despacho del Alcalde Municipal, para que se surtan los tramites de sanciones pertinentes.

Dado en Recinto del Honorable Concejo municipal de Bosconia, Cesar, a los Trece (13) días del mes de julio del año Dos mil Veinte y Uno (2021).

*CAROLINA R.*  
**CAROLINA RODRIGUEZ**  
Secretara General

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Bosconia – Cesar, 13 de julio de 2021.

**Doctor:**  
**EDULFO VILLAR ESTRADA.**  
Alcalde municipal.  
E.S.D.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente envié a su despacho el acuerdo N° 008 del 12 de julio de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO N° 023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Una vez realizada su respectiva sanción y promulgación sea devuelto un ejemplar a esta Honorable Corporación.

Atentamente,

**HOSTIN BARÓN DE LA HOZ**  
Presidente del H.C.M.

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Bosconia – Cesar, 13 de julio de 2021.

Doctor:  
**EDULFO VILLAR ESTRADA.**  
Alcalde municipal.  
E.S.D.

Cordial Saludo,

A la fecha me permito enviar Dos (2) ejemplares a su despacho del acuerdo N° 008 del 12 de julio de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO N° 023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÒ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Informo a su Despacho que al proyecto de acuerdo N° 008 del 12 de julio del 2021, se le realizo una modificación aditiva al título del artículo tercero, para que una vez realizada su respectiva sanción y promulgación sea devuelto un ejemplar a esta Honorable Corporación.

Atentamente,

*CAROLINA R.*  
**CAROLINA RODRIGUEZ**  
Secretara General.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



**EXPOSICION DE MOTIVOS**  
**PROYECTO DE ACUERDO 008**  
**(JUNIO DE 2021)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ARTICULOS AL ACUERDO N° 023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÒ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la ley 136 de 1994, me permito someter a consideración de ustedes el proyecto de la referencia el cual acompaño con la presente exposición de motivos donde se explican los alcances y las razones que lo sustentan.

**1. JUSTIFICACION Y ALCANCES DEL PROYECTO.**

Me permito poner a su consideración para el respectivo estudio y aprobación del proyecto de acuerdo "por medio del cual se modifican y adicionan artículos al acuerdo N° 023 del 2020 por medio del cual se adopta el estatuto tributario del municipio de Bosconia- cesar y se dictan otras disposiciones", que tiene como propósito fundamental la consolidación de las bases jurídico fiscales para propiciar el desarrollo económico incluyente y con prosperidad para todos los habitantes de Bosconia. Los pilares sobre los cuales se estructuró este instrumento normativo están fundamentados en los principios de progresividad equidad y eficiencia que consagra la Constitución Política de Colombia.

Con esta reforma el Municipio apuesta a los objetivos de reducción de la desigualdad, disminución de pobreza, generación de empleo, atracción de inversiones y por último, pero no menos importante, el fortalecimiento financiero municipal para brindar mejores condiciones a los habitantes.

En la actualidad, el Municipio de Bosconia lo gobierna las disposiciones contenidas en el acuerdo 023 del 2020, y que se han considerado en su formulación la promulgación varias leyes nacionales, que han tenido incidencia en el campo tributario territorial tales como la ley 1430 de 2010, ley 1450 de 2011, la ley 1607 de 2012, la ley 1739 de 2014, la ley 1753 de 2015, ley 1819 de 2016, ley 2023 de 2020, entre otras, las cuales no han sido incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



territorial, significa esto que la plataforma jurídica del Municipio de Bosconia- Cesar está dispersa y desactualizada.

En consideración a lo anteriormente expuesto. Bosconia requiere de un nuevo y consolidado estatuto tributario, acompasado y armonizado en materia sustantiva y procedimental con la normatividad nacional de mayor jerarquía en materia de tránsito y transportes, y que corresponda más eficientemente a la dinámica económica local. Se considera imperativo e inaplazable, que el Honorable Concejo Municipal de Bosconia- Cesar estudie el presente proyecto de reforma y adicione artículos al estatuto tributario, en aras de compilar la plataforma jurídica tributaria de orden municipal en un solo cuerpo normativo, al tiempo que genere el soporte de la política fiscal que conduzca a lograr un Municipio más justa, equitativa y competitiva. Aunado de lograr mayor número de inscripciones por concepto de tránsito en nuestro municipio.

### DIAGNOSTICO ACTUAL

Las normas que componen nuestro sistema tributario han estado encuadradas en un ámbito inequitativo y desigual lo cual significa que se apartan de la realidad económica del municipio, en este sentido la propuesta busca aplicar criterios de progresividad con la observancia de las condiciones económicas del Municipio y de los sancionados y/o usuarios de los servicios de tránsito.

A continuación, se presenta esta exposición de motivos, en términos de legalidad, constitucionalidad y conveniencia, esta última está elaborada por contextos para su fácil lectura y comprensión, para lo cual se sustentará utilizando la siguiente metodología:

- a) El contexto económico actual, en el cual se muestra el análisis de los índices financieros de cada año desde el 2017 hasta la fecha y como se componen los ingresos del municipio, haciendo una breve referencia a la economía local y, por último,
- b) El contexto tributario, en el cual se hace un análisis de los tributos y de los cambios a realizar en la reforma, apoyados en la ley, con el fin de acabar con la inequidad tarifaria, fortalecer el marco normativo y mejorar la gestión administrativa, dando transparencia a los procesos.

### CONTEXTO ECONOMICO

#### HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



En el análisis económico de Municipio de Bosconia, se describen en primera instancia las características básicas de su población.

Todos estos descriptores de las condiciones socio- económicas actuales de Bosconia se brindan dado que todas estas variables son importantes en la toma de decisiones e influyen en una nueva política tributaria que entraría a regir en el Municipio.

### PROYECCIONES DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR POR AREA

AÑOS	CABECERA	RESTO	TOTAL
2005	27.895	2.990	30.885
2006	28.522	3.026	31.548
2007	29.128	3.060	32.188
2008	29.732	3.095	32.827
2009	30.333	3.131	33.464
2010	30.931	3.168	34.099
2011	31.529	3.205	34.734
2012	32.119	3.242	35.361
2013	32.712	3.281	35.993
2014	33.309	3.320	36.629
2015	33.889	3.359	37.248
2016	34.471	3.339	37.870
2017	35.051	3.439	38.490
2018	35.621	3.479	39.100
2019	36.196	3.520	39.716
2020	36.755	3.560	40.315

#### HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



FUENTE: DANE

Según estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el Municipio de Bosconia- Cesar, se registra en el 2020 una población de 40.315, de las cuales 36.755 representan el área urbana y 3.560 área rural; sin embargo, el DANE no ha reportado datos estadísticos de la población en edad de trabajar en el Municipio de Bosconia- Cesar.

### LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR

En el Municipio de Bosconia- Cesar como ente territorial tiene el derecho constitucional de cobrar ciertos, los cuales son de su exclusiva propiedad, por el reconocimiento que ha hecho sobre ellos la Constitución Política de Colombia

Así desde la expedición de las leyes correspondientes es sujeto pasivo de tributos como el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos, el impuesto a la publicidad exterior visual, el impuesto de alumbrado público, la contribución de valorización, la contribución de plusvalía, la sobretasa a la gasolina y las estampillas municipales entre otros.

Haciendo un análisis de los ingresos obtenidos por estos tributos encontramos su composición en las vigencias 2017, 2018, 2019 y corriente del 2020, así:

		DIC- 2017	DIC- 2018	DIC- 2019	30 de octubre 2020
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2019	6.590.537.188	5.834.451.500	5.928.928.752	7.012.989.713
1.1	RECURSOS PROPIOS	5.238.171.466,00	4.444.224.682,00	4.570.195.503,00	5.757.293.166,00

#### HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



1.1. 1	Impuesto Predial	432.466.623 ,00	618.178.337 ,00	562.486.216 ,00	781.135.949 ,00
1.1. 2	Impuesto de Industria y Comercio	2.769.805.5 38,00	1.951.412.2 47,00	1.771.340.5 61,00	3.343.082.1 05,00
1.1. 3	Aviso y Tablero	277.347.308 ,00	225.371.585 ,00	173.622.433 ,00	244.403.510 ,00
1.1. 4	Delineación urbana	13.786.106, 00	8.715.790,0 0	7.408.783,0 0	13.489.471, 00
1.1. 5	Circulación y Tránsito por Transporte Público	-	-	-	662.326,00
1.1. 6	Sobretasa a la Gasolina	1.597.202.0 00,00	1.547.870.0 00,00	1.948.869.0 00,00	1.298.074.0 00,00
1.1. 7	Registro de Marca y Herretes	836.000,00	819.300,00	823.100,00	656.700,00
1.1. 8	Derechos de Transito	122.979.248 ,00	70.510.460, 00	60.456.504, 00	27.401.010, 00
1.1. 9	Otros No Tributarios	23.748.643, 00	21.346.963, 00	45.188.906, 00	48.388.095, 00
1.2	<b>TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>1.352.365.7 22,00</b>	<b>1.390.226.8 18,00</b>	<b>1.358.733.2 48,80</b>	<b>1.255.696.5 47,20</b>

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



1.2. 1	Del nivel nacional	1.343.256.456,00	1.374.410.928,00	1.337.471.115,00	1.242.827.111,00
1.2. 1.1	SGP libre destinación participación propósito general	1.343.256.456,00	1.374.410.928,00	1.337.471.115,00	1.242.827.111,00
1.2. 2	Del nivel departamental	9.109.266,00	15.815.890,00	21.262.133,80	12.869.436,20
1.2. 2.1	De vehículos automotores	9.109.266,00	15.815.890,00	21.262.133,80	12.869.436,20

FUENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Como podemos observar el incremento no han sido muy significativos, para ello analizaremos el porqué de esta situación frente a cada tributo.

### EL CONTEXTO TRIBUTARIO

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTICULO 264 AL ACUERDO 023 DE 2020. CONCEPTOS Y TARIFAS:** Los siguientes son los conceptos y las tarifas por derechos de Transito en el Municipio de Bosconia, además se incluirá un valor adicional a favor del Ministerio de Transporte y el RUNT correspondiente a conceptos de costos inherentes que tiene este de asignar series, códigos y rangos de la especie venal respectiva.

TRAMITE	Valor Derecho (SMDLV)	Especies Venales (SMDL)	TOTAL, TARIFA Derecho de Trámite (SMDLV)
<b>MATRICULAS</b>			
Matricula vehículo automotor particular	3	1	4

### HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Matricula de motocicletas ó motocarros ó afines	1.8	1	2.8
Matricula vehículo automotor servicio publico	4	1	5
Matricula vehículo automotor oficial	2.5	1	3.5
Matricula inicial con pignoración motocicletas ó motocarros ó afines	1.8	1	2.8
Matricula inicial con pignoración vehículos	4	1	4
Traspaso de vehículo particular	2.3	0.7	3
Traspaso de vehículo servicio público	2.6	0.7	3.5
Traspaso de motos ó motocarro ó afines	1.8	0.7	2.5
Traspaso persona indeterminada vehículo/motos y afines	2.3	0.7	3
Traslado de cuenta (Derecho fotocopia de Hoja de vida y envío)	5	0	5
<b>RADICACIÓN</b>			
Radicación de cuenta vehículo particular/publico	3	1	4
Radicación de cuenta moto ó motocarro ó afines	1.8	1	2.8
Transformación de vehículos	2.3	0.7	3
Re matricula Particular	3	1	4
Re matricula Motocicleta ó motocarro ó afines	1.8	1	2.8
Re matricula Publico	4	1	5
Re matricula Oficial	2.5	1	3.5
<b>CANCELACIÓN DE MATRICULA</b>			
Cancelación matrículas particular	4.5	0	4.5
Cancelación matrículas motos ó motocarro ó afines	4.5	0	4.5
Cancelación matrículas públicos	4.5	0	4.5
Cancelación matrículas oficiales	4.5	0	4.5
Cancelación matrículas servicio público TAXI	4.5	0	4.5
<b>CAMBIO DE PLACA</b>			
Cambio placas vehículo servicio particular	2.8	0,7	3.5
Cambio de placas vehículo servicio público	2.8	0,7	3.5

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



<b>CAMBIO DE COLOR</b>			
Cambio color vehículo particular	1.8	0,7	2.5
Cambio color vehículo servicio público	1.8	0,7	2.5
Cambio color motocicleta	1.8	0,7	2.5
<b>CAMBIO DE MOTOR</b>			
Cambio motor vehículo servicio público / particular/oficial	1.8	0,7	2.5
Cambio motor motocicleta	1.8	0,7	2.5
Duplicado	1.8	0,7	2.5
Duplicado Licencia de tránsito vehículo servicio particular/oficial	1.8	0,7	2.5
Duplicado licencia de tránsito servicio público	1.8	0,7	2.5
Duplicado licencia de tránsito moto /motocarro y afines	1.8	0,7	2.5
Duplicado placa vehículo servicio particular/oficial	1.8	0,7	2.5
Duplicado placa vehículo servicio público	1.8	0,7	2.5
Duplicado placa moto/ motocarro y afines	1.8	0,7	2.5
<b>INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN AL DOMINIO</b>			
Inscripción de limitación al dominio para vehículo particular/oficial	3	0	3
Inscripción de limitación al dominio para vehículos servicio público	3	0	3
Inscripción de limitación al dominio para motos/motocarro y afines	3	0	3
Inscripción ó levantamiento de embargo	3	0	3
<b>LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN AL DOMINIO</b>			
Levantamiento de limitación al dominio vehículos particular/oficial	2.5	0	2.5
Levantamiento de limitación al dominio vehículos servicio público	2.5	0	2.5
Levantamiento de limitación al dominio motocicletas	2.5	0	2.5
Regrabación chasis o serie	1.8	0,7	2.5

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



Regrabación de motor	1.8	0,7	2.5
Regrabación de motor y chasis motocicletas	1.8	0,7	2.5
Renovación licencia de conducción vehículo	1.8	0,7	2.5
Duplicado de licencia de conducción vehículo	1.8	0,7	2.5
Re categorización de licencia de conducción	1.8	0,7	2.5
Expedición licencia de conducción de vehículo	1.8	0,7	2.5
Expedición licencia de conducción motocicleta	1.8	0,7	2.5
Duplicado de licencia de conducción motocicleta	1.8	0,7	2.5
Expedición de Licencia de Conducción por cambio de documento	1.8	0,7	2.5
<b>REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES</b>			
Registro	2.5	1.5	4
Traspaso	2.5	1.5	4
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	1.8	0,7	2.5
Duplicado de placas	2	1.5	3.5
Duplicado licencia de transito del registro	1.8	0,7	2.5
Traslado del cuenta de registro	2.5	0	2.5
Radicación del registro (Derecho fotocopia de Hoja de vida y envío)	1.8	0,7	2.5
Cancelación del registro	5		5
Cambio de Color	1.8	0,7	2.5
Re matrícula por recuperación en los casos de hurto	3.1	1.5	4.6
Permiso de circulación restringida	2.5		2.5
Registro de un remolque/semirremolque por recuperación de vehículo en caso de hurto o pérdida definitiva	5	0	5
Regrabación de número de registro o serial de fabricación de remolque y similares	3.1	1.5	4.6

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



MAQUINARIA AGRICOLA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA			
Registro maquinaria agrícola de construcción e industrial y autopropulsada	1.5	1	2.5
Traspaso	1.8	0,7	2.5
Inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	1.8	0,7	2.5
Modificación acreedor prendario	1.8	0,7	2.5
Duplicado de placas de una maquinaria agrícola	3	0.7	3.7
duplicado tarjeta de registro de la maquinaria agrícola e industrial autopropulsada	1.8	0,7	2.5
Traslado del cuenta de registro de maquinaria agrícola (fotocopia hoja de vida y envío)	2.5	0	2.5
Radicación del registro	1.8	0,7	2.5
Cancelación del registro	2.5		2.5
Cambio de motor	3	0.7	3.7
Regrabación de motor	1.8	0,7	2.5
Cambio de Color	1.8	0,7	2.5
Regrabación del número de identificación de la maquinaria agrícola e industrial autopropulsada	1.8	0,7	2.5
Re matrícula por recuperación en los casos de hurto	1.8	0,7	2.5
Fotocopia de carpeta / hoja de vida	2.5	0	2.5
Fotocopia traslado de cuenta	2.5	0	2.5
Certificados de libertad y tradición del vehículo	2.5	0	2.5
Sistematización	0.7	0	0.7
Derecho de tránsito vehículo particular	2.5	0	2.5
Derecho de tránsito vehículo servicio público	2.5	0	2.5
Derecho de tránsito motocicletas	2.5	0	2.5
Fotocopia folio	2.5	0	2.5
Expedición Tarjetas de Operación para vehículos de servicio público	2	0	2

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE BOSCONIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000400-2



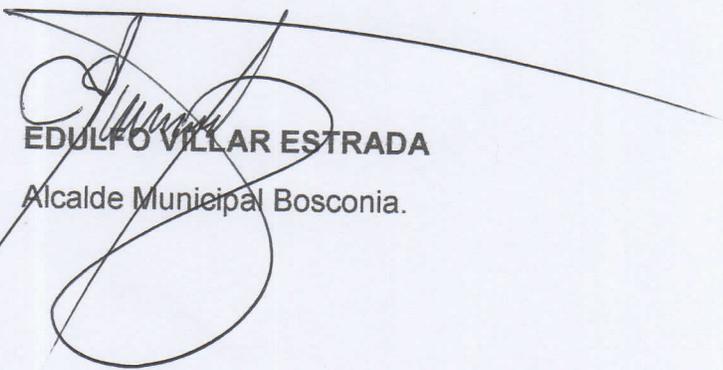
**PARÁGRAFO 1:** Los trámites y servicios que presta la secretaria de tránsito de Bosconia Cesar se cobraran tomando como base el salario mínimo diario legal vigente de cada año, que para efecto de su liquidación se aproximarán las decenas a la mitad de las centenas, de forma tal, que cuando exceda de \$50 se llevara su valor a la unidad de centena superior y cuando sea inferior a \$50 se llevara a la unidad de centena inferior.

**PARAGRAFO 2:** Las agencias en derecho causadas por el ejercicio del cobro persuasivo y/o cobro coactivo de las tarifas reguladas en este acuerdo, así como el cobro de las multas y sanciones impuestas al infractor no podrán exceder del Diez por ciento (10%) en Procesos de Cobro Persuasivo ni del Veinte por ciento (20%) en procesos de cobro coactivo.

Aspiramos y esperamos que con estas modificaciones y adiciones al estatuto se generen las condiciones fiscales para un posicionamiento positivo en el Municipio de Bosconia enmarcadas en un proceso eficiente y progresivo en materia de tránsito y transportes, por lo cual recabamos de ustedes el correspondiente apoyo con la aprobación del proyecto adjunto.

Agradezco de antemano el aporte que desprenda de su análisis.

Cordialmente,

  
**EDULFO VILLAR ESTRADA**

Alcalde Municipal Bosconia.

**HECHOS Y RESULTADOS PARA EL PROGRESO DE BOSCONIA**

Dirección Carrera 22 N° 12 – 36 Palacio Municipal - Bosconia Cesar Tel: (5) 577 92 86.



**DECRETO No. 106 DE 2021**  
**(JULIO 15 DE 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SANCIONA EL ACUERDO MUNICIPAL 008 DE 2021 – “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO N°023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde del Municipio de Bosconia - Cesar, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Manual de Funciones y Competencias Laborales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 6 del artículo 315 de la Constitución Nacional determina como atribución del Alcalde Municipal “Sancionar y Promulgar los Acuerdos hubiere aprobado el Concejo y Objetar los que considere convenientes o contrarios al ordenamiento jurídico”.

Que el artículo 95 de la Ley 136 de 1994 determina dentro de las funciones del Alcalde en relación con el Concejo, “Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y Objetar los que considere convenientes o contrarios al ordenamiento jurídico”.

Que en efecto del cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes al Alcalde Municipal presento a consideración de la Honorable Corporación Concejo Municipal de Bosconia – Cesar el siguiente proyecto de Acuerdo:

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO N°023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que conforme con Certificación expedida por el Secretario General de la Corporación se constató que los proyectos mencionados surtieron los debates exigidos conforme con la Ley 136 de 1994.

Que este despacho recibió a través de oficio, el Acuerdo en mención para que se ejecuten respecto de estos, los trámites correspondientes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar el siguiente Acuerdo Municipal: **ACUERDO 008 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO N°023 DEL 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA- CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**,

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaria General del Municipio de Bosconia la publicación y remisión al Gobernador del Departamento para control de legalidad de los citados Acuerdos de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Municipio de Bosconia, Departamento del Cesar, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2021.

  
**EDULFO VILLAR ESTRADA**  
Alcalde Municipal